

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 800 /
CONCON, 27 MAR 2018

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 01 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

Ord, N° 336 de fecha 12.03.18 de DIDECO , Certificado de disponibilidad N° 127 y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 01 de marzo de al 31 de diciembre de 2018 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **KARIME NAHED ABDO ARIAS**, RUT N° [REDACTED] Los Honorarios totales ascienden a la suma de \$ 450.000 impuesto incluido, por 22 horas semanales, para desempeñar funciones de **PSICÓLOGA LABORAL Y ENCARGADA DE CAPACITACION** en el **PROGRAMA FOMIL CE 2018**.

2.- para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su jefe directo, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

3. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta **114 05 18 FOMIL CE 2018**

4.- **NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE , PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado